HT


GAUDEO.

N.° 1. Petersen: De Cortice Peruviano. Dissertatio . . . . Upsaliæ. 1758.
2. Villareal: Satisfaccion à una Calumnia . . . . Lima. 1759.
3. Aviso sobre la nueva edicion de los Concilios de Lima . . — " — 1797.
4. Vazquez de Noboa: Alegato en " 1761.
5. Bravo de Lagunas, Discurso Historico-Juridico . . . . . . — " 1761.
6. Ortega: Exequias del Obispo de Panamà y Cuzco . . . . . " 1763.
7. Osorio Oracion funebre del mismo " 1763
8. Bueno, Causa Medico-Criminal . . " (1764)
9. Ortega: Oracion Conminatoria. " (1764)

tes, lo que puede vèr largamente en los Autores, que tratan de eſta materia: Y concluyo con unas palabras de San Geronimo en la Epiſt. 105. en que dice: *Si culpa eſt reſpondiſſe, quæſo te ut patientèr audias, multò maior eſt provocaſſe.*

AVISO AL PUBLICO RELATIVO A LA NUEVA EDICION que se proyecta de los Concilios Provinciales de Lima; y razon de los Señores Subscriptores que han ocurrido hasta fines de Enero del presente año de 1797.

SERIA ESTRAÑO EL ADELANTAR LA PUBLICACION de los Señores que hasta ahora han subscripto à la nueva edicion de los Concilios de Santo Toribio, si no me viera en la obligacion de presentar un documento de este merito à diversas Provincias del Reyno. Se ha creido en ellas quedaria en mero proyecto mi empeño por defecto de cooperantes. Pero la Lista que aqui se incluye desvanecerà este temor, y excitarà à que imitando a los ilustres Personages que la componen, coadyuven con la posible brevedad à tan digna empresa.

Con este objeto me veo en la precision de dexar abierta la subscripcion hasta fines de Junio, como igualmente por satisfacer los deseos de los Altos Prelados que han tenido la bondad de descender à guiarme con sus luces y dictàmenes. Uno de los mas respetables por su elevada dignidad, ciencia y virtud, ha juzgado deberse reunir a los Concilios de Santo Toribio, los celebrados por el Señor Loaisa, y que al mismo tiempo se reduxesen à un solo cuerpo los Synodos de esta Diòcesis, y las sufraganeas. Yo que consulto mas al honor del Perù que à mi utilidad, he accedido desde luego à este respetable dictàmen. Asì me hallo practicando las mas vivas diligencias con el fin de descubrir los Concilios celebrados por el Señor Loaisa en 1552 y 1567. Hasta ahora solo he podido haber el Compendio del segundo impreso en Sevilla por Mathias Clavijo año de 1614, à solicitud del Illmo Señor Obispo del Cuzco Don Fernando Mendoza. Este serà el que se reimprima con las noticias que tenemos del primero, en caso de no encontrarse los originales en los archivos que se me han franqueado. Y recibirà la ùltima perfeccion, si consigo en tiempo las Notas que sobre ellos me ha ofrecido un Sabio, deducidas de todas las leyes y determinaciones posteriores, que han hecho variar en la practica algunas de las promulgadas por Santo Toribio. Trabajo importantìsimo, y de inestimable precio. Es cierto que estos nuevos documentos haràn crecer el volùmen, y el costo de la impresion; pero no por esso se aumentarà el precio à la subscripcion, deseando solamente se multiplique el nùmero de los que con tanta generosidad ya han concurrido à ella.

Las

Los Synodos, entre los quales se hallan inèditos los de los Obispados del Cuzco, Quito y Arequipa, formaràn un segundo Tomo: su precio y prospecto anunciarè luego que me desembaraze de quanto necesito arreglar, para la magnìfica edicion de los Concilios. Prevengo sì desde ahora, que a ninguno que no haya subscripto se le venderà un Tomo sin el otro.

La ansia de nuestros Literatos à ilustrar estos paises, me estimulan incesantemente à que quanto àntes me empeñe en publicar la multitud de obras inèditas que posee la Capital y el Reyno, segregadas (ya se ve) las que no merecieren ver la luz en un siglo en que brilla tanto la de las Ciencias. Esta es obra muy ardua para mi. Pero harè un ensayo por lo que respecta à las de Eloquencia y Poesia, comprendiendo la primera la del Pùlpito, la del Foro, y la Acadèmica, en cuyos tres gèneros tenemos cortas y excelentes piezas. Quando imprima el Prospecto que debe precederlas extenderè todas mis ideas sobre este asunto. Entre tanto los que posean algunas de estas obras, y las juzguen dignas de insertarse en aquella coleccion podràn dirigirlas; pero sin gravarme en el porte.

La subscripcion al tomo de Concilios seguirà haciéndose en casa de Don Joseph Saldivar, como hasta aquì. Es notorio ser este uno de los principales individuos de nuestro comercio, y que baxo su firma queda con la ùltima seguridad el dinero para devolverse à sus dueños, en caso de no verificarse la edicion. Este temor ha impedido à muchos de las Diòcesis sufraganeas se subscriban. Temor infundado, pues habiendo comunicacion de toda la Amèrica meridional con Lima, desde qualesquier parte de ella se puede dirigir la erogacion à uno de los vecinos de esta Capital, y à este se le daràn todas las seguridades que repute oportunas.

SEÑORES SUBSCRIPTORES.

EL EXC. SEÑOR DON AMBROSIO O-HIGGINS MARQUES de Osorno, Baron de Ballenary, Teniente General de los Reales Exèrcitos, Virrey Gobernador y Capitan General de estos Reynos y Provincias del Perù y Chile, Presidente de la Real Audiencia de Lima, y Superintendente General de Real Hacienda, &c.

El Excmo. è Illmo. Señor Doct. D. Juan Domingo Gonzalez de

la Reguera, Caballero Gran Cruz de la Real y Distinguida Orden de Cárlos III. Arzobispo de Lima.

Señor Don Manuel Arredondo, de la Real y Distinguida Orden de Carlos III, Regente de esta Real Audiencia, del Real y Supremo Consejo de las Indias con honores y antiguedad.

Señor Don Fernando Marquez de la Plata, Oidor de esta Real Audiencia, y Regente de la de Quito.

Señor Don Tomas Gonzalez Calderon, de la Real y Distinguida Orden de Càrlos III, Oidor de esta Real Audiencia.

Señor Don Juan del Pino Manrique, Alcalde de Corte de esta Real Audiencia.

Señor Don Joseph Gorbea y Badillo, Fiscal de lo Civil de esta Real Audiencia.

Señor Don Joseph Pareja, de la Real y Distinguida Orden de Càrlos III, Fiscal de lo Criminal de esta Real Audiencia, y Protector de Indios.

Señor Don Ramon de Rozas, Asesor de la Presidencia de Chile.

El P. Don Manuel Villavicencio, Prepòsito de la Real Congregacion del Oratorio.

Sr. Dr. D. Francisco Noriega, Relator de esta Real Audiencia.

Señor Doct. Don Bartolomé Matute Melgarejo, Canònigo de esta Santa Iglesia, y Juez de Testamentos, Legados, Obras pias y Cofradias de este Arzobispado.

Señor Don Joaquin Ustariz, Medio Racionero de esta Sta Iglesia.

Señor Doct. Don Joseph Antonio de la Via, Vicario de la Provincia de Tarma, y Cura de Pasco.

Señor Doctor Don Miguel Tafur.

Señor Don Lorenzo Robledo, Presbitero.

Señor Doctor Don Juan de Bordanave, Canònigo de esta Santa Iglesia.

Señor Doctor Don Joseph Arriz, Agente Fiscal de lo Civil, en esta Real Audiencia, Oidor honorario de la de la Plata, y Catedratico de Visperas de Leyes.

Señor Doctor Don Joseph Ignacio Moreno, Cura y Vicario de Nepeña.

Señor Don Alonzo Ruiz de Pineda, Inter. de Cura de Nepeña.

Señor Doctor Don Juan Joseph Ayesta, Vicario de la Provincia de Canta, y Cura propio de Paricaparaus.

Señor Licenciado Don Manuel Arrieta.

Señor Don Cesareo de la Torre, Capitan de las Milicias Provinciales de Canarias.

Señor Don Xavier Villestain, Presbitero.

Sr. Dr. D. Cayetano Belon, Abogado de esta Real Audiencia, y Asesor de este M. I. Ayuntamiento.

Señor Doctor Don Vicente Morales, Abogado de esta Real Audiencia, y Catedratico de Còdigo.

Señor Doctor Don Francisco Xavier Echague, Canònigo Penitenciario de esta Santa Iglesia.

Señor Marques de Montemira del Orden de Santiago, Brigadier de los Reales Exèrcitos, Coronel de Dragones, y Regidor de este M. Ilustre Ayuntamiento.

Señor Dr. D. Agustin de Landaburu, del Orden de Santiago, Capitan de Milicias.

Señor Licenciado Don Pablo Gonzalez Isla, Abogado de esta Real Audiencia, y Regente del Real Seminario de Santo Toribio.

Señor Doctor Don Manuel de Mendiburu, Abogado de esta Real Audiencia, y Asesor del Real Tribunal del Consulado.

Señor Don Juan Espejo, Cura Interino y Coadjutor de San Damian.

Señor Doct. D. Miguel de Iglesia, Cura y Vicario de Caxamarca.

El M. R. P. Fr. Manuel Payano.

Señor Doctor Don Cipriano Santiago Villota, Prebendado de la Santa Iglesia Catedral de Arequipa.

Señor Don Santiago Rivera y Franco, Cura y Vicario de la Doctrina de Yanqui.

Señor Dr. D. Tadeo de la Llosa, Canònigo Teologal y Provisor de la Santa Iglesia de Arequipa.

Señor Doctor Don Francisco Joseph de Rivero y Benavente, Regidor de Arequipa.

Sr. D. Faustino Xara, Notario Mayor de la Curia Eclesiàstica de Areq.

Señor Don Alexo Xara, Presbitero.

Señor Doctor Don Jacinto Aranibar, Cura propio de la Doctrina de Puquina, y Vicario foraneo de la Villa de Moquegua.

Señor Doctor Don Juan Felipe Portu, Cura propio de Quiravaya.

Señor Don Pedro Antonio Cernadas Bermudez de Castro, de la Real y Distinguida Orden de Càrlos III, y Oidor Decano en la Real Audiencia del Cuzco. Por dos exemplares.

Señor Doctor Don Pedro Otazo, Cura de Yanaguara.

Señor Doctor Don Ignacio Fernandez de la Cebal, Asesor del Gobierno è Intendencia de la Ciudad de Arequipa.

Señor Don Lucas de Ureta, Regidor de Arequipa.

Señor Conde de Ruiz de Castilla, Brigadier de los Reales Exèrcitos, Gobernador Intendente, Comandante General de las Armas, y Presidente de la Real Audiencia del Cuzco.

Señor Doctor Don Manuel Joseph de Reyes, Asesor y Auditor de la Intendencia del Cuzco.

Se-

Señor Doctor Don Mariano Cornejo, Cura de Torata.
Señor Doct. D. Juan Cabello, Mayordomo del Illmo. Señor Obispo de Arequipa.
Señor D. Joseph de Andia, Administrador de Alcabalas de Arequipa.
Señor Doctor Don Joseph Fernando Baeza, Canònigo de la Santa Iglesia del Cuzco.
Señor Doctor Don Antonio Cernadas, Cura del Hospital de Naturales del Cuzco.
Señor Doctor Don Joseph Armas, Abogado de esta Real Audiencia.
Señor Doctor Don Antonio Vergara, Cura de la Doctrina de Lampian.
Sr. D. Juan de Olachea, Colegial del Real Convictorio de S. Càrlos.
Señor Doctor Don Pablo Laurrunaga, Canònigo de esta Santa Iglesia, y Rector del Real Seminario de Santo Toribio.
Señor Doctor Don Joseph de Herrera, Abogado de esta Real Audiencia, y Defensor de la Caxa de Censos de Indios.
El M. R. P. Fr. Antonio Gallifa, Prior del Hospicio de los Benedictinos de Nuestra Señora de Monserrate.
Señor Don Lorenzo Rubin de Celis, Presbitero.
Señor Don Pedro Ortiz de Aviles, Vicario de la Provincia de Xauxa, y Cura de la Doctrina de San Gerònimo.
Sr. Dr. D. Miguel Dulce, Cura y Vicario de S. Geronimo de Ica.
Señor Doctor Don Miguel Mesones, Cura de San Màrcos.
Señor Doctor Don Tadeo Valverde, Cura de Acas.
Señor Doctor Don Mariano Valdivieso, Vecino de la Ciudad de Loxa.
El Señor Mariscal de Campo Don Francisco de Biedma, Gobernador Intendente de Santa Cruz de la Sierra.
Señor Doctor Don Joseph Palomino, Teniente Asesor de la Intendencia de Huancavelica.
Señor Don Joseph Castellanos, Cura de la Doctrina de Ondores.
Señor Doctor Don Joseph Iriarte.
Señor Don Joseph Yrigoyen, Abogado de esta Real Audiencia, y Asesor de este M. I. Ayuntamiento.
Señor Doct. D. Saturnino Garcia de Arazuri, de la Real y Distinguida Orden de Càrlos III, Chantre de la Sta Iglesia de Arequipa.
El M. I. Ayuntamiento de Arequipa.
Señor Don Antonio Francisco de Albuerne, Contador y Ministro Principal de Exèrcito y Real Hacienda de las Caxas de Arequipa.
Señor Don Manuel de Paz Soldan, Tesorero y Ministro Principal de las Reales Caxas de Arequipa.
Señor Don Domingo Ramirez Valdez, Cura Coadjutor de la Doctrina de Carabali.

Se-

Señor Don Joseph Damian Rodriguez, Presbitero.

Señor Don Xavier Aguinagalde, Fernandez Valdivieso, Cura y y Vicario de la Doctrina de Zapallanga, en la Provincia de Xauxa.

Señor Doctor Don Bartolomè Bedoya, Teniente Asesor de la Intendencia de Tarma.

Señor Doctor Don Fernando Quadrado y Valdenebro, Oidor Decano de la Real Audiencia de Quito.

Señor Doctor Don Tomas Cuello de Benites, Cura de Nabon, Obispado de Cuenca.

Señor Doctor Don Manuel Sordo y Noriega, Cura de Luren de Ica.

Señor Doctor Don Joseph Antonio Solis, Cura de la Doctrina de

Señor Don Benito Texada, Cura de Quercamaya.

Señor Don Manuel Espinosa y Bilbao, Subdelegado de Condesuyos. Por tres exemplares.

Señor Doctor Don Miguel Espinosa, Promotor Fiscal de Truxillo.

Señor Doct. Don Joseph Anacleto de Gamboa, Provisor de Truxillo

Señor Doctor Don Diego Ramirez de Arellano, Cura de Cicaya en Xauxa.

Señor Doctor Don Juan Joseph Romero, Cura de la Doctrina de Pariaguanca. Por dos exemplares.

Señor Dr. D. Joseph Silva, Canònigo Magistral de esta Sta Iglesia.

Sr. Dr. Don Casimiro Sotomayor, Abogado de esta Real Audiencia.

Señor Doctor Don Bartolomè Bueno, Racionero de esta Santa Iglesia Metropolitana.

Señor Doctor Don Juan Ignacio Luna-Victoria, Cura de San Pedro de Caxamarca.

Señor Don Joseph Maria Huydobro y Cecilia, Cura y Vicario de la Doctrina de Moro.

Señor Doctor Don Domingo Alcaide Monge, Abogado de esta Real Audiencia, y Cura de Sincos.

Señor Don Miguel Alcaide Monge, Cura de Atabillos baxos, Examinador Synodal.

M. R. P. M. Fr. Manuel Montalvo, Rector del Colegio de Santo Tomàs.

Señor Don Andres de Salazar y Muñatones, Teniente Coronel de Milicias.

Señor Licenciado Don Fernando Joseph de Melo, Chantre de la Santa Iglesia de Huamanga.

Señor D.r D. Joseph Manuel Bermudes, Cura y Vicario de Huànuco.

Señor Don Joseph de Larrinaga.

Se-

Señor Doctor Don Alexo Orderis.
Sr. Dr. D. Jorge Orderis Magistral de la Sta Iglesia de Huamanga.
Señor Doctor Don Pedro Joseph de Serraca.
R. P. Fr. Miguel de Lanz.
Señor Don Matias de la Cuesta, del Orden de Santiago, Tesorero General del Exèrcito y Real Hacienda.
Sr. D. D. Jose Antonio de la Torre, Abogado de esta Rl. Audiencia.
Señor Doctor Don Antonio Bedoya, Abogado Defensor de Temporalidades.
Señor Doctor Don Bernabè de Tamarria, Presbitero.
Señor Doctor Don Jacinto Mariano Alcaide Monge Escalante y Mendoza, Comisario del Santo Oficio de la Inquisicion, Cura propio de la Doctrina de Cabanilla, Obispado del Cuzco.
Señor D. Luis Muñoz de Guzman, del Orden de Santiago, Gefe de Esquadra de la Real Armada, y Presidente de la Real Audiencia de Quito.
Señor Don Victorian de Villalva, Fiscal de la Real Audiencia de Choquisaca, y Protector de las Misiones de Mojos y Chiquitos.
El Ilmo Señor Doctor Don Pedro Joseph Chavez de la Rosa, Obispo de Arequipa. Por diez y seis exemplares.
M. R. P. M. Fr. Diego Cisneros, del Real Monasterio de San Gerònimo del Escorial, y su Encomendador General en el Perù. Por seis exemplares.
Señor Marques de Casa Boza, Teniente Coronel de Milicias.
Señor Doctor Don Hipòlito Unanue, Catedràtico de Anatomìa.
M. R. P. Francisco Gonzalez Laguna, Ex-Provincial de la Religion de Clèrigos Agonizantes, Corresponsal del Real Jardin Botanico, y encargado de la Expedicion Botànica del Perù.
Señor Doctor Don Joseph Mier, Cura de Canta.
Señor Don Francisco Moreira, Fiel de esta Real Casa de Moneda.
Señor Don Ignacio de la Fuente.
M. R. P. M. Doct. Fr. Gerònimo Calatayud y Borda, Catedràtico de Prima de Sagrada Teologìa.
El Ilmo Señor Doct. D. Bartolomè Maria Heras, Obispo del Cuzco.
Señor Don Juan Miguel de Escurra, Subdelegado de la Provincia de Huanta.
Señor Don Joseph Maria Egaña, Teniente de Policìa.
P. Don Tomàs de Mendez y Lachica, Presbitero de la Real Congregacion del Oratorio.
Señor Doctor Don Gregorio Morales de Castilla, Relator de la Real Audiencia del Cuzco.

El Ilmo Señor Don Angel Velarde y Bustamante, Obispo de Popayan. Por tres exemplares.

Señor Doctor Don Matias Antonio Gòmez, Secretario del Ilmo Señor Obispo de Popayan.

Señor Doctor Don Manuel Albino de Obregon, Chantre de la Santa Iglesia de Panamà.

Señor Don Francisco Diago, Administrador General de Tabacos de Popayan.

Señor Don Miguel Tenorio y Carbajal.

Señor Doctor Don Manuel Antonio Noriega, Abogado de esta Real Audiencia, y Catedràtico de Instituta.

Señor Don Jacinto Càrdenas, Cura de Ocoña.

Señor Don Joseph Antonio de Cueto, Cura propio de la Doctri- de Acarì, y Vicario foraneo del Partido de Caravelì.

Señor Don Juan de Echagaray, Administrador de la Real Renta de Tabacos de Arequipa.

Señor Don Manuel Larresabal, Subdelegado del Partido de Parinacocha.

Señor Don Manuel Lorenzo de la Mata y Ulloa, Presbitero.

Señor Don Luis Castillo, Familiar del Excmo è Ilmo Señor Arzobispo.

Señor Don Francisco de Benavides, Abogado de esta Real Audiencia. Por dos exemplares.

El M. I. Ayuntamiento de la Ciudad de la Paz. Por tres exemplares.

Señor Doctór Don Francisco Xavier Echeverria, Tesorero de la Santa Iglesia de Arequipa.

Señor Don Anselmo de la Canal, Secretario del Excmo. è Ilmo. Señor Arzobispo, Cura de la Parroquia de San Lazaro.

Señor Don Joseph Jordan y Mosti, Subdelegado de Huànuco.

Señor Conde de Alastaya, Teniente Coronel de Exèrcito, y Coronel de las Milicias de Moquegua.

Señor Don Gregorio de la Flor, Alcalde Ordinario de la Villa de Moquegua, y Sargento Mayor de Milicias.

Señor Doctor Don Francisco Arrese, Abogado de esta Real Audiencia, y Catedràtico de Visperas de Teologia.

Señor Don Joseph de Salazar y Breña, Caballero Pensionado de la Real y Distinguida Orden de Càrlos III.

Señor Doctor Don Andres Encalada y Torres.

Señor Don Vicente Rubin de Celis, Cura y Vicario foraneo de Xauxa. Por dos Exemplares.

R. P. Difinidor Fr. Pantaleon Blanco.

Señor Doctor Don Gabriel Moreno, Pasante de Matemàticas.
Señor Don Fernando Barrantes, Abogado de esta Real Audiencia.
M. R. P. Fr. Mariano Cuellar.
Señor Don Joseph San-Martin, Abogado de esta Real Audiencia.
Señor Doctor Don Mariano Narciso de Aragon, Abogado de esta Real Audiencia, y Secretario del Secreto del Tribunal de la Santa Inquisicion.
Señor Doctor Don Joseph Manuel Villaverde, Abogado de esta Real Audiencia.
Señor Don Juan Joseph Asencio, Abogado de esta Real Audiencia.
Señor Don Juan-Joseph de Galareta, Presbitero.
Señor Don Narciso Puelles, Presbitero.
Señor Doctor Don Joseph Mariano Aguirre, Cura y Vicario de Yauyos.
Señor Don Joseph Marìa Negron Abogado de esta Real Aud.
Señor Doctor Don Francisco de Borja Zurita y Vergara, Cura de la Doctrina de Payta y Colan.
Señor Doct. Don Pedro Gutierrez de Coz, Cura de la Doctrina de Checaraz, y Vicario de la Provincia de Chancay.
El M. R. P. Fr. Miguel Chaves de la Orden de Nra. Sra. de las Mercedes, Comendador del Convento de Guamanga.
Señor Doct. D. Gregorio Choqueguanca Racionero de la Sta. Iglesia de la Ciudad de la Plata.
El M. R. P. Lect. Jub. Fr. Melchor Talamantes.

NOTA.

Se han omitido en esta Lista los Señores Subscriptores de Chile, por no haber llegado à tiempo la razon de ellos, que debe remitirme el sugeto encargado de la Subscripcion que se ha abierto en la Capital de aquel Reyno.

4. 18

ALEGATO,

QUE CONFORME
A LAS
CONSTITUCIONES
DE ESTA
REAL UNIVERSIDAD,

EMPEZO A DECIR EL D. D. PEdro Vaſquez de Noboa, Cathedratico de Viſperas de Leyes, deſpues de concluída ſu Leccion de opoſicion á la de Prima de Sagrados Canones; y no habiendo podido acabarlo, aſsi por haber cerrado la noche, como por fatíga, que le ſobrevino al Pecho; tubo por conveniente, que ſe dieſſe à la prenſa, para informar à U. S. de ſu Juſticia.

Con Licencia del Superior Govierno. En la Imprenta de la Plazuela de S. Chriſtoval. Año de 1761.